

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza Cundinamarca., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AMPARO DE POBREZA - 252863105001-2022-00277-00

DEMANDANTE: TITO JOSE ACOSTA PORRAS

titoacosta661@gmail.com

DEMANDADO: N/A

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

REQUERIR al abogado designado (a) **JOHN JAIRO CLAVIJO ARCIA** C.C. 79.805.530 T.P. 260898 para que dentro del término de **TRES (3) DÍAS** contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, proceda a aceptar el encargo conforme se dispuso en auto de fecha 9 de diciembre de 2022 (pdf 04), toda vez que se le remitió la comunicación electrónica respectiva la cual fue recibida (pdf 07) sin que haya existido pronunciamiento alguno, lo anterior so pena de **COMPULSAR COPIAS** de conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P. **LÍBRESE COMUNICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA** que se encuentren registradas en el SIRNA y al expediente, dejando las constancias de rigor.

Vencido el término anterior y acreditada la entrega respectiva de las comunicaciones ordenadas, secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda si fuere el caso.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c8785827f86aff57f29702cdbbd307dcaf27c0448ba143335a32304baf28c4**Documento generado en 30/06/2023 11:50:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica